

ANUNCIO

Por decreto de Alcaldía nº 328/2024 de 11 de marzo se ha procedido a la **APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA "I CERTAMEN LITERARIO CIUDAD DE ÁLORA ATREVETE A ESCRIBIR MICRORRELATOS" ANUALIDAD 2024**, que se transcriben a continuación:

“

BASES COMPLETAS DEL I CERTAMEN LITERARIO CIUDAD DE ÁLORA “ATRÉVETE A ESCRIBIR MICRORRELATOS”

PRIMERA. NORMAS GENERALES

Con motivo del Día Internacional del Libro 2024 volvemos a retomar el Concurso “*Atrévete a Escribir*” modalidad de microrrelato, por lo que se convoca el I CERTAMEN LITERARIO CIUDAD DE ÁLORA “ATRÉVETE A ESCRIBIR MICRORRELATOS” ANUALIDAD 2024 en el que los/las participantes, podrán participar en la forma prevista a lo largo de las presentes disposiciones.

El concurso está organizado por la Biblioteca Pública Municipal Tomás García, con domicilio en Avda. de Cervantes, s/n 2ª planta. 29500 Álora (Málaga). Teléfono 952498183, WhatsApp 637414702, correo: biblioteca@alora.es.

Se establecen dos categorías de participación:

- Juvenil: de 14 a 17 años
- Adultos: a partir de 18 años

El premio será otorgado por concurrencia competitiva.

El órgano de instrucción y resolución es la Alcaldía Presidencia.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LAS OBRAS

1. TEMÁTICA: Los microrrelatos tendrán tema libre.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



2. LOS MICRORRELATOS: serán originales e inéditos, que no hayan sido premiados anteriormente y que no se presenten simultáneamente a otros certámenes. Deben de estar escritos en español. Cada concursante podrá presentar sólo un microrrelato.
3. EXTENSIÓN: los microrrelatos no tendrán más de 200 palabras.
4. PRESENTACIÓN: La solicitud para participar en este certamen, que en todo caso, se ajustará al modelo oficial que se acompaña a estas bases como Anexo I, será facilitado gratuitamente en el Excmo. Ayuntamiento de Álora (Plaza Fuente Arriba, nº 15, 29500 Álora). Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento sito en la Plaza de Fuente Arriba, número quince de Álora. El lugar de presentación de instancias se entiende sin perjuicio de aquellos otros que señala el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Paralelamente los textos se enviarán por correo electrónico a la siguiente dirección: biblioteca@alora.es En el asunto del correo electrónico deberá figurar: "Atrévete a Escribir Microrrelato modalidad juvenil" o "Atrévete a Escribir Microrrelato modalidad Adulto". La presentación se realizará bajo seudónimo, mediante el sistema de plica. En el correo electrónico se incluirán únicamente dos documentos adjuntos en formato PDF:

- Microrrelato. El nombre del documento pdf será: TÍTULO DEL MICRORRELATO y SEUDÓNIMO.
- Plica. El nombre del documento pdf será: PLICA y SEUDÓNIMO. Deberá incluir los siguientes datos personales: nombre y apellidos, seudónimo, categoría en la que participa, email y teléfono de contacto.

En resumen, para participar en el certamen los/as aspirantes deberán presentar la solicitud Anexo I en el registro general de entradas del ayuntamiento de Álora, tal y como se indica en las presentes bases y paralelamente enviar su relato, tal y como se indica en el párrafo anterior.

Para participar en la categoría juvenil, donde los aspirantes son menores de edad, deberá presentar la solicitud el tutor legal del/la menor indicando el nombre del/la menor participante en la instancia de solicitud en el apartado

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es

nombre y apellidos del participante junto a la indicación de participación en categoría juvenil.

El jurado del concurso se reserva el derecho de eliminar aquellas obras que atenten contra la protección de la infancia, la intimidad y el honor a terceros o induzcan o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias y/o violentas en cualquiera de sus formas.

TERCERA. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de los microrrelatos comenzará desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el tablón de anuncios y sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Álora y finalizará el 31 de marzo de 2024 a las 23:59 horas CET.

CUARTA. PREMIOS

Se establecen un premio de 250 € para cada categoría además de una mención honorífica para cada una de ellas.

El fallo del jurado se hará público en un evento que se engloba dentro de la celebración de los actos organizados para la celebración del Día Internacional del Libro. La resolución se publicará en la web del Ayuntamiento de Álora, así como en las redes sociales Facebook e Instagram de la Biblioteca Pública Municipal Tomás García.

Las personas ganadoras serán avisadas, si no vinieran a recoger el premio se entenderá que han rehusado al mismo.

El premio se transferirá directamente a la cuenta proporcionada por los/as galardonados/as.

Los/as menores de edad tendrán que asistir a la entrega de premios con su tutor/a legal.

El/la ganador/a del certamen deberá presentar ante el Excmo. Ayuntamiento de Álora los certificados de estar al corriente con Hacienda Estatal y Seguridad Social, o autorizar expresamente al Excmo. Ayuntamiento de Álora a que realice dicha consulta, antes del abono del premio.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es

Este premio será imputado a la aplicación presupuestaria 3340 48301 "SUBVENCION A FAMILIAR PROMOCIÓN CULTURA", habiendo crédito para ello retenido con número de operación contable 220240001257, cuyo importe máximo total es de 500,00 €.

QUINTA. COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

El jurado estará compuesto por expertos/as en la materia, siendo los que a continuación se indican:

Presidente: D. José Antonio Díaz García, concejal de cultura, o persona en quien delegue.

Secretaria: D^a M^a Eloísa Puertollano Cañadas, bibliotecaria municipal

Vocales: D. Tomás Salas Fernández, especialistas en lengua y literatura.

D^a. M^a del Carmen Elvira Gómez, especialistas en lengua y literatura.

D. Juan Perea Frías, especialistas en lengua y literatura.

El jurado tendrá plenas facultades de interpretar las bases y su decisión será inapelable.

Los criterios de valoración de las obras son los que a continuación se indican:

- Originalidad de la obra.
- Creatividad.
- Calidad literaria.

SEXTA. NORMAS ESPECÍFICAS

La Biblioteca Pública Municipal Tomás García se reservará los derechos de reproducción, publicación y difusión de los relatos ganadores. Los autores autorizan a difundir su texto y autoría en la web y las redes sociales de la Biblioteca Municipal Tomás García o Bibliotecas de Álora, así como en las del Excmo. Ayuntamiento de Álora con el objetivo de dar a conocer el premio, así como a colaborar en la difusión del anuncio del premio. No recibirán contraprestación alguna y podrán hacer uso de los derechos de propiedad intelectual de sus relatos haciendo mención al premio obtenido en el concurso.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es





Ayuntamiento
de Alora



La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases y el incumplimiento de las mismas o de alguna de sus partes dará lugar a la exclusión del concurso.

Protección de datos de carácter personal Los datos personales de los participantes en el concurso serán utilizados exclusivamente para la consecución de los fines previstos en estas bases legales, quedando excluido cualquier uso para el envío de comunicaciones de otra clase por parte de la Biblioteca Pública Municipal Tomás García, respetando en todo momento lo previsto en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Todas las personas participantes pueden hacer uso de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición por las vías de comunicación previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a través de correo electrónico a través de la siguiente dirección: biblioteca@alora.es.

Hash: 134c92e60b35b59d30210c4af6891a45d177ef786e5f2ab7bc86d699914ac2f0fcc1e16757cf54454ea1836f3ecb6f0a544193e31b095775462490e4119e2202 | PÁG. 5 DE 7

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es

FIRMANTE

FRANCISCO JESUS MARTINEZ SUBIRES (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

16184f337c9ae6036a44d486c87c89c78d75153b

NIF/CIF

****833**

FECHA Y HORA

11/03/2024 12:03:33 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

**ANEXO I. SOLICITUD PARTICIPACIÓN
I CERTAMEN LITERARIO CIUDAD DE ÁLORA "ATRÉVETE A ESCRIBIR MICRORRELATOS"**

DATOS SOLICITANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS:		D.N.I. nº:
___ CATEGORÍA ADULTO		
___ CATEGORÍA JUVENIL.		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE:		D.N.I. nº:
DOMICILIO:		
TELÉFONO:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	

El/la abajo firmante **DECLARA:**

Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria arriba mencionada, acreditando documentalmente cuando sea necesario todos los datos que figuran en esta solicitud.

El/la abajo firmante **AUTORIZA, al Excmo. Ayuntamiento de Álora:**

- Certificado de estar al corriente con la Seguridad Social**
 Certificado de estar al corriente con la Hacienda estatal.

El/la abajo firmante solicita participar en la convocatoria a que se refiere la presente instancia.

En Álora, ___ de _____ de 2.024.

El/la Interesado/a

En cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD y RGPD, se le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de esta solicitud van a ser incorporados a un fichero automatizado inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos para su tratamiento con fines de constancia de la entrada de documentos al Ayuntamiento, no siendo cedido a terceros. Pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición mediante escrito dirigido al Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Álora (protecciondedatos@malaga.es).

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Francisco J. Martínez Subires.

Plaza Fuente Arriba 15. 29500 Álora. Málaga Tlf. (+34) 952 49 61 00/01 Fax. (+34) 952 49 70 00 www.alora.es



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

16184f337c9ae6036a44d486c87c89c78d75153b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: 134c92e60b35b59d30210c4af6891a45d177ef786e5f2ab1bc86d699914ac2f0fcc1e16757cf54454ea1836f3ecb6f0a544193e31b095775462490e41f9e2202

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015373_2024_0000000000000000000020001905

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 11/03/2024 11:46:49

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 16184f337c9ae6036a44d486c87c89c78d75153b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf